ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de abril de 2022
Duración	Desde las 21:00 hasta las 21:35 horas
Lugar	SALÓN CULTURAL
Presidida por	Enrique Seoane Modroño
Secretario	ÁNGEL RAMÓN FERNÁNDEZ PÉREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
71174704P	ADRIÁN MARTÍN DURÁN	NO
12342666S	ANGÉLICA ÁLVAREZ PALOMERO	SÍ
12342269D	BEATRIZ MARTÍN GONZALEZ	SÍ
44908177X	Enrique Seoane Modroño	SÍ
12509644J	MARINA LUCAS ALONSO	SÍ
12214852N	MILAGROS FERRÍN GARCÍA	SÍ
09323749D	ROSANA DE CASTRO BLANCO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Tras la lectura de las mujeres víctimas de violencia de género, por unanimidad se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 24 febrero 2022 y se ordena su transcripción al libro de sesiones.

TOMA DE RAZÓN RENUNCIA DE CONCEJAL D. ADRIÁN MARTÍN DURÁN.

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el escrito presentado en fecha 18 MARZO 2022, renunciando a su condición de Concejal del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 15 junio 2019, al haber sido proclamado electo con la candidatura presentada por el Partido POPULAR, en la que ocupaba el puesto núm. 1.

De conformidad con lo previsto en la legislación electoral y de régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de Julio de 2003, STS de 23 enero 2006 y Ac. JEC de 13 septiembre 2014, el Pleno por UNANIMIDAD, y tras agradecer al Sr. Concejal saliente los servicios prestados y desearle la mejor suerte en el futuro

ACUERDA:

Primero. Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D. ADRIÁN MARTÍN DURÁN a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Castronuño y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

Segundo. Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente en la lista que, según los datos que obran en el Ayuntamiento, es D. JESÚS CALDERÓN APARICIO, que ocupa el puesto número 4 en la lista electoral del PARTIDO POPULAR en las elecciones locales del año 2019.

PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN 2022-2023.

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del dictamen de la Comisión en relación con la aprobación, por la Exma. Diputación Provincial (B.O.P. 1 ABRIL 2022), de las obras incluidas en el PLAN BIENAL DE COOPERACIÓN ejercicio 2022-2023.

VISTA la convocatoria por la Exma. Diputación Provincial de VALLADOLID "PLAN BIENAL DE COOPERACIÓN 2022-2023" por la que se comunica el acuerdo corporativo de inclusión en el plan de referencia y se requiere el envío de la documentación correspondiente a la inversión solicitada.

Terminado el debate, por UNANIMIDAD de los seis Concejales presentes de los siete que conforman que de derecho conforman la Corporación, lo que significa la mayoría absoluta de la misma, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la inversión determinada por la Exma. Diputación Provincial en el PLAN BIENAL DE COOPERACIÓN 2022-2023 con el objeto de llevar a cabo la actuación siguiente:

1º.- PAVIMENTACIÓN Y ACERADO

*CUANTÍA TOTAL DE LAS OBRAS: 105.250.-€

*TOTAL INVERSIÓN POS DIPUTACIÓN PROVINCIAL VALLADOLID: 94.725.-€

*APORTACIÓN MUNICIPAL POS: 10.525.-€.

SEGUNDO.- Solicitar la inclusión de la obra en el Plan Provincial de referencia de conformidad y con plena adecuación a lo establecido en las bases para la ejecución y desarrollo de los Planes Provinciales de Cooperación para el presente ejercicio 2022.

TERCERO.- Aprobar a tal efecto el proyecto técnico de la obra por el importe de 105.250.-€ y redactado por el arquitecto D. MANRIQUE PINILLA LÓPEZ, someterlo a información pública durante 20 días y considerarlo definitivamente aprobado en el supuesto de no existir reclamaciones o alegaciones al mismo.

CUARTO.- Constituyendo los bienes objeto de la actuación integrantes del patrimonio municipal, se ponen a disposición de la Exma. Diputación Provincial de Valladolid en orden a la realización de las actuaciones necesarias para la contratación y ejecución de las obras referidas.

QUINTO.- Aprobar la factura nº UA221806 de honorarios de redacción del proyecto de la actuación de referencia por el arquitecto D. MANRIQUE PINILLA LÓPEZ, aprobar el gasto y ordenar el pago por importe de 4.725,75.- € solicitando a la Exma. Diputación Provincial el abono de la correspondiente subvención por redacción de proyectos.

SEXTO.- Compromiso en firme, en el ejercicio 2022, de efectuar la aportación económica del Ayuntamiento a través de uno de los medios que se establecen en la Base 6.2. para la ejecución de los Planes en el momento y forma que se determine por la Exma. Diputación Provincial para los Planes Provinciales, ingresando en la Tesorería de fondos Provinciales las cantidades que correspondan en función de las certificaciones que se expidan y dentro del plazo que a tal efecto se señale.

SÉPTIMO.- NO solicitar la delegación de la contratación de la obra.

OCTAVO.- Facultar a la Alcaldía con el poder más amplio y bastante que sea requerido en derecho para que lleve a cabo cuántas actuaciones sean necesarias y firme cuántos documentos se precisen en orden a la ejecución de los presentes acuerdos.

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL. EJERCICIO 2021.

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Se da cuenta del dictamen de la Comisión.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2021 en el que consta la documentación prevista en Título IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por MAYORÍA (CUATRO VOTOS a favor GRUPO IU Y PP) y con la abstención (DOS VOTOS GRUPO PSOE)

SE ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

INSCRIPCIÓN RED DE INICIATIVA PUEBLOS MÁGICOS DE ESPAÑA.

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Se da cuenta del dictamen de la Comisión.

La Iniciativa "Pueblos Mágicos de España", se ha impulsado con el objetivo de promover el desarrollo turístico de municipios rurales mediante la promoción, puesta en valor y difusión de sus recursos turísticos amparados por la Marca Registrada "Pueblos Mágicos de España" como sello de distinción, calidad y estrategia competitiva diferenciadora.

Los Ayuntamientos adheridos a la Iniciativa "Pueblos Mágicos de España" pueden ser Socio Protector de la Asociación Pueblos Mágicos de España con los Derechos y Deberes establecidos en sus Estatutos Sociales.

A la vista de lo que antecede, y en virtud de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de acuerdo con lo establecido en su artículo 22.2.b y de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre) por MAYORÍA: TRES VOTOS (IU) y con la abstención: TRES VOTOS (PSOE Y PP) se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Apruebar la solicitud de inclusión del Ayuntamiento de Castronuño en la Red de iniciativa “PUEBLOS MÁGICOS DE ESPAÑA” manifestando, a su vez, el compromiso de acatar las normas recogidas en los estatutos y reglamento interno, así

como el pago de 720.-€ en concepto de cuota de inscripción así como las correspondientes cuotas anuales de 1.000.-€ en calidad de Socio Protector a partir de su entrada en la Ruta que se adjuntan en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde, como representante del ayuntamiento y con el más amplio y bastante poder que sea requerido en derecho, a participar en todos los actos que sean necesarios en orden a la ejecución de los presentes acuerdos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria. Queda enterada la Corporación.

- INFORMES DE ALCALDÍA:

1.- Se informa de las nuevas contrataciones de personal desde el último pleno.

2.- Se informa de la presencia de un estudiante en prácticas que abrirá también la biblioteca dos días a la semana.

3.-Se informa de la finalización de la obra del archivo municipal y de las nueva organización de las dependencias municipales, de las actuaciones en el frontón así como de la próxima dotación de instalaciones en el parque deportivo.

4.-Se informa del fin de adoquinado de la plazuela en el puerta de la Iglesia.

5.-Se informa del comienzo de las obras de la nueva oficina de turismo.

6.- Se informa de la colocación de nuevos contenedores de reciclaje. Explica el problema con los contenedores de la calle Ronda que se solucionaría reduciendo aparcamientos en calle Pastores.

7.-Se informa que se van a construir las 6 primeras sepulturas en el nuevo cementerio.

8.-Se informa que se ha comprado un programa informático para el cementerio y otro para las piscinas.

9.-Se informa de la concesión de subvención para la instalación de un nuevo desfibrilador.

10.- Se informa de la concesión de subvención para la guardería "Crecemos".
11.-Se informa de la petición de varias obras para el Plan V.
12.-Se informa de la inversión en la mejora del colegio con nuevos cambios de ventanas.
13.- Se informa de la petición de subvención para adquirir un nuevo marcador para el pabellón.
14.- Sobre la pregunta de Dª. Angélica Álvárez en el último pleno de la rotura de una valla por un caballo. Informa el Sr. Alcalde que el causante se comprometió a arreglar el asunto sin que hasta hoy lo haya hecho por lo que ya se ha encargado la correspondiente reparación por el Ayuntamiento..
15.- Se retoma la próxima reunión de la Comisión Cultural para ir elaborando los programas a ejecutar.
16.- Se informa de la puesta del "Mayo" por los "quintos" y la creación del "mayódromo" municipal.
17.- Se informa que el sábado se realizará una pintada de un mural cultural en la pared de las escuelas.
18.- Se informa de la adquisición del material electrónico con los 3000.-€ dotados en el premio del pueblo más bello de Castilla y León.

RUEGOS Y PREGUNTAS

DE Dª. BEATRIZ MARTÍN

1.- Sobre si se va a a abrir la piscina. Contesta el Sr. Alcalde que por supuesto pero que todavía no hay fechas definitivas.
2.- Sobre la fecha de inicio de los trabajadores del PEA. Contesta el sr. Alcalde que a finales de año.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE